



JGA  
2025

fenie Energía

El Consejo de Administración de FENÍE ENERGÍA, S.A., con fecha 07 de mayo de 2025, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social situado en Madrid, calle Al-sasua, 20, **el día 24 de junio de 2025, a las 12.00 horas en primera convocatoria, o el 25 de junio de 2025**, a la misma hora, en segunda convocatoria, para el caso de no haberse alcanzado el quórum necesario en primera convocatoria.

**Se comunica a los señores accionistas que es previsible la celebración de la Junta General en segunda convocatoria. De no ser así, se avisará con antelación y publicidad suficiente.**

Los asuntos que serán objeto de deliberación y votación son los comprendidos en el siguiente,

## ORDEN DEL DÍA

- |                |  |
|----------------|--|
| <b>Primero</b> | Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social 2024 tanto de Feníe Energía, S.A., como de su Grupo Consolidado;   |
| <b>Segundo</b> | Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2024;   |
| <b>Tercero</b> | Aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2024;   |
| <b>Cuarto</b>  | Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 7 de los Estatutos de la Sociedad en cuanto a la pérdida de los requisitos para ser titular de acciones A y B, según el caso, así como de los requisitos necesarios para ser poseedor de acciones de la serie A o B;   |
| <b>Quinto</b>  | Nombramiento de Alejandro Lafuente Sánchez como consejero dominical;   |
| <b>Sexto</b>   | Nombramiento de Diego Padín González como consejero dominical;   |
| <b>Séptimo</b> | Nombramiento de Raquel Sanz Palomo como consejero dominical;   |
| <b>Octavo</b>  | Autorizar, en su caso, a los nuevos miembros del Consejo de Administración, para que, en su caso, puedan desarrollar actividades por sí o por personas vinculadas que puedan suponer una competencia directa o indirecta con la actividad de la compañía, dada la propia estructura accionarial de la misma y su modelo de negocio, ante la inexistencia de daños para la compañía, todo ello de conformidad con el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital; |
| <b>Noveno</b>  | Delegación de facultades para elevación a público de acuerdos sociales.  |

**Formas de participación** Los accionistas pueden participar **asistiendo de forma presencial o telemática, votando anticipadamente o delegando su representación con sentido del voto.**

En todo caso, la Junta General de Accionistas será retransmitida a través de la página web corporativa vía **streaming**

**Incentivos para participar**

1. **Prima de participación:** aquellos accionistas que participen, cualquiera que sea la forma, recibirán 5€ brutos por acción.
2. **Soporte antes de la Junta:** los accionistas tienen a su disposición la página web corporativa [www.fenieenergia.es](http://www.fenieenergia.es), donde estará la documentación de soporte, el canal telefónico (916263912 ext.1) y el correo electrónico [accionistas@fenieenergia.es](mailto:accionistas@fenieenergia.es). Además, se convocarán dos jornadas telemáticas para resolver cualquier duda o cuestión que pudiera surgir en cuanto a puntos del orden del día o formas de participación.

**Intervención del Notario en la Junta**

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un **notario** para que extienda acta de la Junta General de Accionistas.

**Derecho de información**

Los Señores Accionistas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, tienen a su disposición en el domicilio social (Calle Alsasua nº 20 de Madrid) y podrán solicitar la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita a partir de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, de las Cuentas Anuales y el Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 de FENÍE ENERGÍA, S.A., y del grupo consolidado, así como del informe escrito con las justificaciones y texto completo de las modificaciones estatutarias.

La Sociedad no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el accionista o su representante como consecuencia de fallos técnicos, averías, sobrecargas, caídas de línea, problemas de conexión o cualquier otra disfuncionalidad, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que puedan afectar al desarrollo de la junta general mediante asistencia telemática de los accionistas o representantes.

**Información general**

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de los derechos de asistencia y voto en la Junta, serán tratados bajo la responsabilidad de la Sociedad para el desarrollo, control y gestión de la Junta de Accionistas. Por ello, los datos serán comunicados al Notario de la Junta y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse en los términos legalmente previstos mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la sociedad. En caso de que en la delegación de voto se incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarle de lo contenido en este párrafo, sin que la persona física deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información y consentimiento.

En Madrid, a 07 de mayo de 2025.- Marta Carrasco Pleguezuelo. Secretaria del Consejo de Administración de Feníe Energía, S.A.

## **ANEXO A LA CONVOCATORIA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de Fenie Energía facilita y promueve la involucración de sus accionistas en la Compañía.

Tras la previsión estatutaria de la posibilidad de asistencia telemática, en esta Junta General de Accionistas, los accionistas pueden participar, por tanto, **asistiendo de forma presencial o telemática así como votando anticipadamente o delegando su representación con sentido del voto, tanto en papel como telemáticamente.**

### **Formas de participación en la Junta General de Accionistas**

**1.- Asistencia física o por medios telemáticos**

**2.- Voto anticipado electrónico o en papel**

**3.- Delegando la representación con sentido del voto de forma electrónica o en papel**

En todo caso, la Junta General de Accionistas será retransmitida a través de la página web corporativa vía **streaming.**

A continuación, se exponen los procedimientos acordados por el Consejo de Administración, en su sesión de 07 de mayo, para la Junta de Accionistas:

## 1. PROCEDIMIENTO DE ASISTENCIA PRESENCIAL O TELEMÁTICA

### 1.1. Asistencia presencial:

La asistencia presencial, se hará acudiendo al lugar de la celebración (sede social) con la tarjeta de asistencia enviada con anterioridad y un documento de identificación oficial.

Las puertas se abrirán a las 10h del día de celebración de la Junta (**previsiblemente el día 25 de junio**), permitiendo desde este momento la acreditación de los asistentes y hasta las 12.00 pm.



### Ejercicio del derecho de voto en asistencia presencial:

Una vez acreditado el accionista en la JGA, y hasta que se termine la exposición de los puntos del orden del día, deberá acudir a la mesa de votaciones de INDRA para votar en contra o abstenerse.

### Intervención del accionista que asiste presencialmente:

Durante la celebración de la Junta, los accionistas presentes en sala dispondrán de unas tarjetas formulario donde podrán hacer constar sus intervenciones. En el caso de que el accionista quiera que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión, deberá hacerlo constar expresamente en el referido formulario. Estas informaciones o aclaraciones serán contestadas por escrito por el presidente o la secretaria del Consejo de Administración, indistintamente, dentro de los siete días siguientes a la celebración de la Junta.

## 1.2. Asistencia telemática

La asistencia telemática será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet. Los pasos son los siguientes:

### Paso 1: Pre registro o solicitud de asistencia telemática:

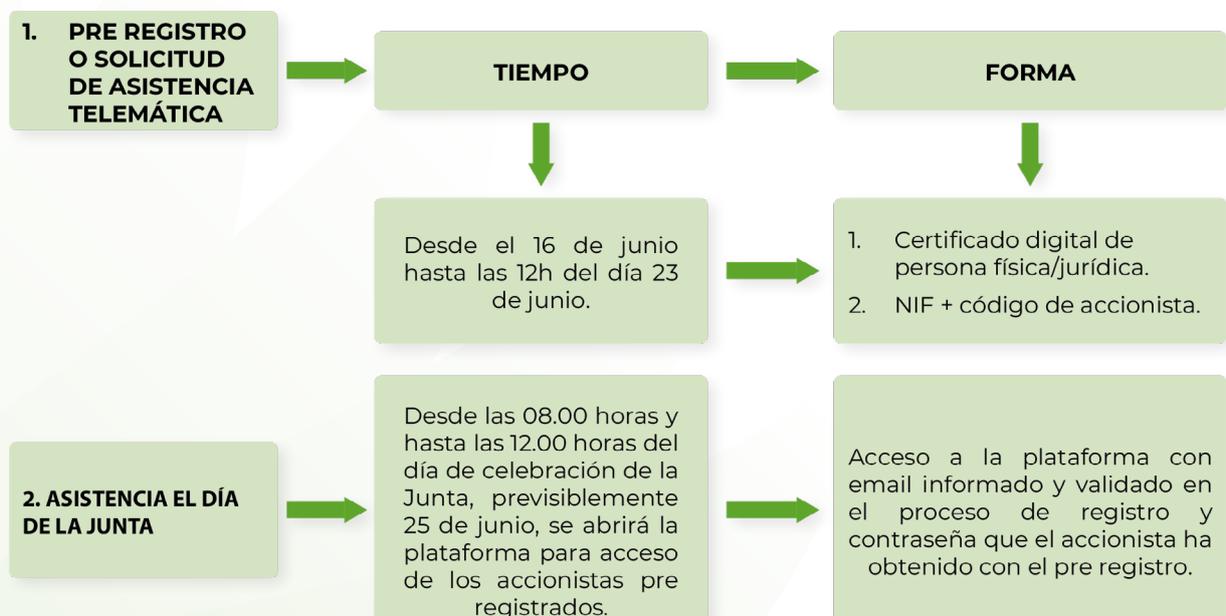
El día **16 de junio** se enviará a los accionistas un enlace para que realicen esta solicitud. Para acceder a este enlace se podrá realizar mediante certificado digital o NIF+Código de accionista. Este enlace estará operativo hasta las 12.00 pm del día anterior a la celebración de la primera convocatoria, es decir, hasta el 23 de junio de 2025. Este enlace estará también disponible en el espacio de la página web corporativa donde habitualmente se encuentra la información corporativa.

A estos efectos, los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán registrarse a través del mencionado enlace.

### Paso 2: Asistencia telemática el día de celebración:

Para asistir a la Junta, el día de su celebración, previsiblemente segunda convocatoria (25 de junio), el accionista debe acceder a la plataforma con el email informado y validado en el proceso de registro y clave de acceso (la contraseña que pusiera en el momento del pre registro o solicitud).

El acceso estará disponible desde las 08.00 am del día de la celebración de la Junta y hasta las 12.00 pm, momento en que la misma da comienzo.

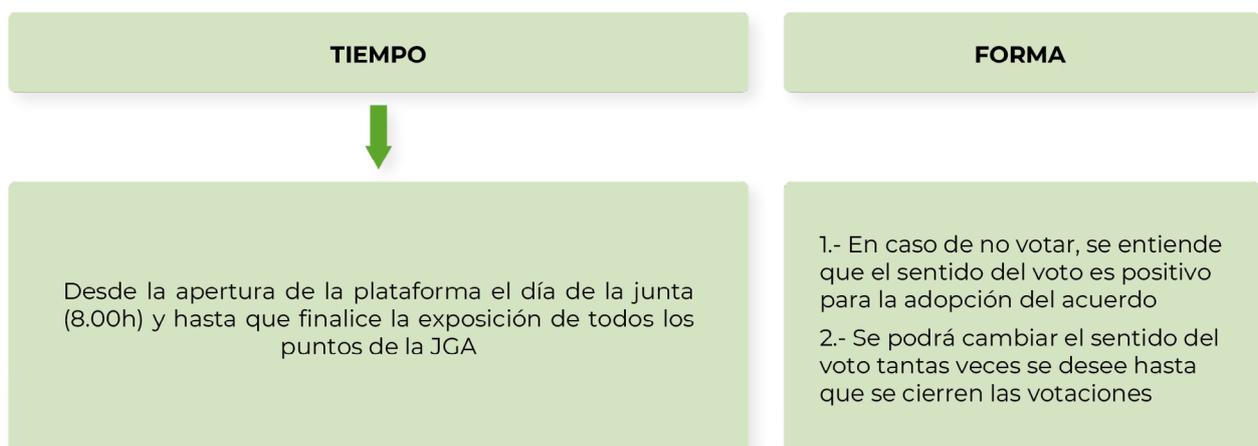


### Ejercicio del derecho de voto:

Los accionistas que se pre registren podrán votar los asuntos del orden del día el mismo día de la Junta desde la apertura de la plataforma a las 08,00 de la mañana y hasta que, una vez comenzada la Junta, termine la exposición de todos los puntos del orden del día.

Si se accede a la plataforma y no vota punto alguno, se entiende que vota a favor de los puntos propuestos.

Una vez se proceda al voto, este podrá ser cambiado tantas veces desee el accionista hasta el momento del cierre de las votaciones por parte del Presidente.



### Intervención del accionista que asiste telemáticamente:

Los accionistas que asistan telemáticamente y tengan intención de intervenir en la Junta General y, en su caso, formular propuestas de acuerdo o solicitar informaciones o aclaraciones, deberán manifestarlo durante el tiempo habilitado para realizar las votaciones (desde las 8 horas del día de celebración de la Junta y hasta que termine la exposición del último punto del orden del día).

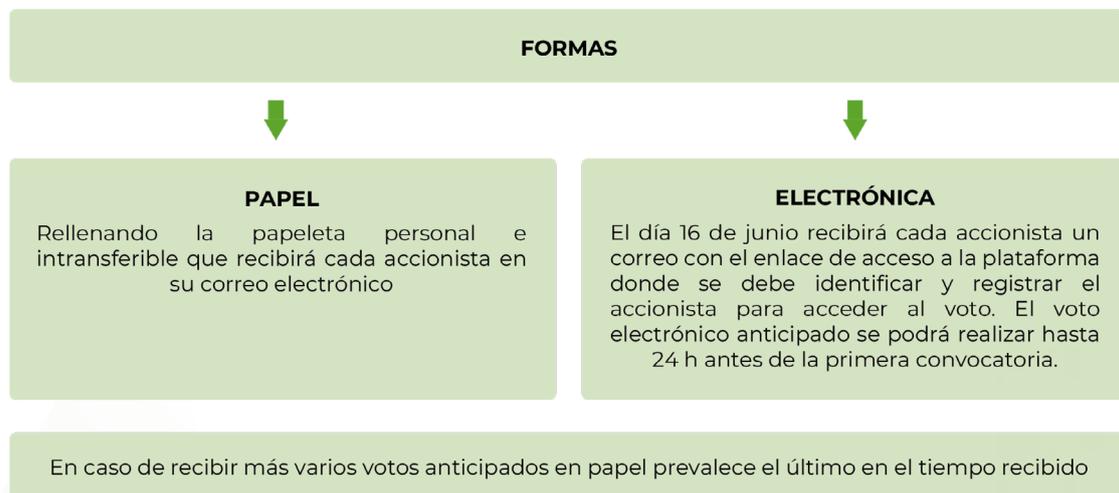
En el caso de que el accionista quiera que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión, deberá hacerlo constar expresamente en el referido formulario de intervenciones.

Una vez comenzada la Junta y durante el desarrollo de esta, el accionista tendrá un enlace directo para comunicarse con el notario de la Junta.

## 2. VOTACIÓN ANTICIPADA ELECTRÓNICA O EN PAPEL

El voto anticipado se podrá emitir de dos formas:

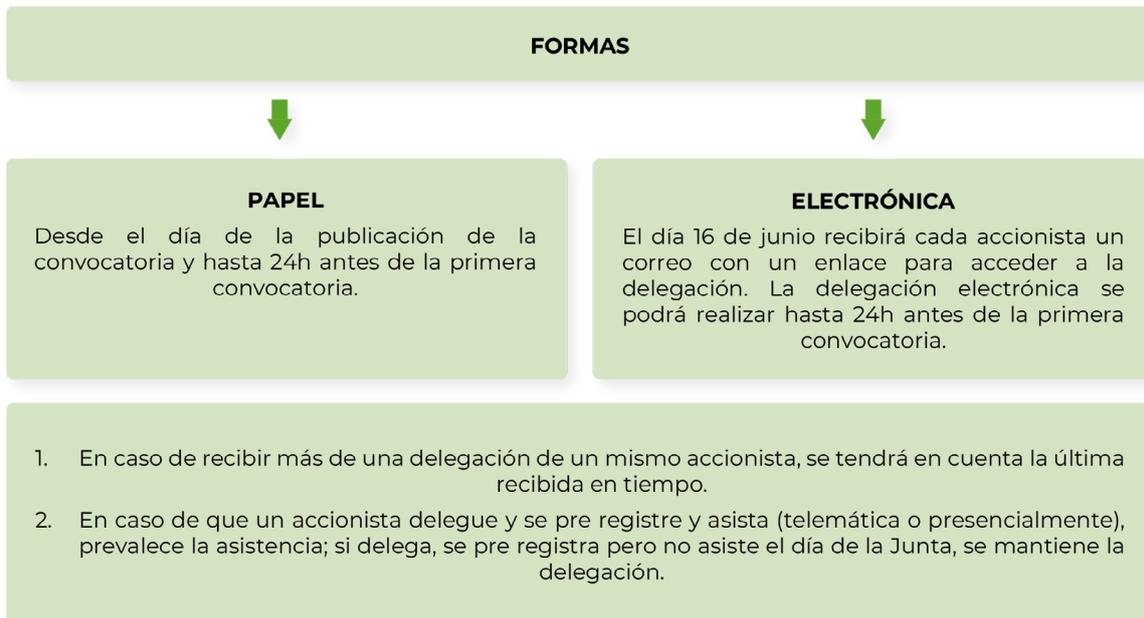
- a. Papel: rellenando, firmando y enviando la papeleta personal e intransferible que recibirá cada accionista en su correo electrónico. No se admitirán aquellas papeletas que se reciban con posterioridad a las 12.00 pm del día 23 de junio (24 horas antes de la previsión de la primera convocatoria).
- b. Electrónicamente: a través del enlace de acceso a la plataforma, a la que se accederá o bien con certificado electrónico o bien con NIF+código de accionista, y que recibirá cada accionista el día 16 de junio y que estará operativo hasta las 12.00 pm del día 23 de junio.



## 3. DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ELECTRÓNICA O EN PAPEL (con sentido del voto)

La delegación de la representación con sentido de voto se puede realizar de las dos siguientes formas:

- a. Papel: rellenando, firmando y enviando la papeleta personal e intransferible que recibirá cada accionista en su correo electrónico. No se admitirán aquellas delegaciones que se reciban con posterioridad a las 12.00 pm del día 23 de junio (24 horas antes de la previsión de la primera convocatoria).
- b. Electrónicamente: a través del enlace de acceso a la plataforma, a la que se accederá o bien con certificado electrónico o bien con NIF+código de accionista, y que se enviará el día 16 de junio y que estará operativo hasta las 12.00 pm del día 23 de junio.



#### **Diferencias entre voto anticipado y delegación de la representación:**

Se diferencian ambas formas de participación en que en el voto anticipado se hace en primera persona y en la delegación de la representación se emite el voto a través de otra persona.

**El Consejo de Administración y el equipo directivo estará disponible para resolver cualquier duda o realizar cualquier aclaración sobre cuestiones de la Junta de Accionistas, sean de carácter formal o relativas a algún punto del orden del día. Para ello, los días 9 y 16 junio a las 15.00 pm abriremos una sala de reunión telemática (vía zoom) por si queréis y podéis conectaros y trasladárnoslas. Y como siempre, el Departamento de Accionistas, estará a disposición de los señores accionistas para cualquier duda o información adicional a través del teléfono 916263912 (extensión 1) o por correo electrónico [accionistas@fenieenergia.es](mailto:accionistas@fenieenergia.es).**